



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 006-2023-CVH-PD

Lurigancho, 13 de febrero del 2023

### VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 050-2022-CVH-PD de fecha 31.10.2022, mediante la cual se le retira la confianza al Sr. Miguel Eduardo Velásquez Bazalar en el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autónoma técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019- CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al jefe de la Oficina de Administración y Finanzas como empleado de confianza;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de segundo nivel, responsable de planear, organizar, conducir y controlar el correcto funcionamiento de los Sistemas Administrativos, (RRHH y Abastecimiento) y financieros (Contabilidad y tesorería) del CVH, así como supervisar las labores de Tecnología de la Información y Comunicación del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de jefe de Oficina;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Directorio N° 040-2022-CVH-PD, se designa, a partir del 01 de setiembre del 2022, al Sr. Miguel Eduardo Velásquez Bazalar en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 050-2022-CVH-PD de fecha 31.10.2022, se le retira la confianza al Sr. Miguel Eduardo Velásquez Bazalar en el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente designar en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General a la Sra. Carmen Elvira Vicente Deliot, a partir del 14 de febrero del 2023;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Sra. Carmen Elvira Vicente Deliot identificada con D.N.I. 09185400, a partir del 14 de febrero de 2023, en el cargo de confianza jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní.





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huamani ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURI**  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO